

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 20 de octubre de 2021. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando pronunciamiento sobre la liquidación de crédito presentada y requerimiento al Inspector de Policía. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2017-00135-00
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ SA
EJECUTADO: FRANCISCO JAVIER CASTRILLO HERNÁNDEZ**

Ciénaga, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, en cuanto a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en el sentido de pronunciarse sobre la liquidación de crédito, se observa que esta agencia judicial profirió auto aprobando la liquidación de crédito dentro de la presente causa a través de auto de fecha 22 de noviembre de 2018.

Pendiente como se encuentra el arribo de las diligencias comisionadas al Inspector de Policía, por ser procedente se ordena requerirlo para que exponga los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la diligencia de secuestro ordenada por este despacho.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Atenerse lo dispuesto en el auto de fecha 22 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Requerir al Inspector de Policía de Ciénaga para que explique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de secuestro ordenada por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del juez Ricardo Elías de Jesús Bolaño González.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ